

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO. (PP. 542/93).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la subsanación de las deficiencias planteadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz en resolución de fecha 18 de febrero de 1993, relativa a la aprobación del Plan Parcial 2 «Coto Mulera» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ubrique, con la consiguiente introducción de las modificaciones pertinentes, se expone al público el indicado expediente y demás documentación para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los interesados.

Ubrique, 24 de febrero de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

Parcela 1
Propietario: Hdsos. José Ruiz Medina
Superficie m²: 4.214

Parcela 2
Propietario: D. Francisco Ruiz Medina
Superficie m²: 2.956

Parcela 3
Propietario: D. Antonio Ruiz Medina
Superficie m²: 4.086

Parcela 5
Propietario: D. Antonio Fernández Tallante
Superficie m²: 1.950

Parcela 6
Propietario: D. Juan Hurtado Millán
Superficie m²: 225

Parcela 7
Propietario: D. Juan Hurtado Millán
Superficie m²: 3.155

Parcela 8
Propietario: D. Lorenzo Lechuga Vergara
Superficie m²: 964

Parcela 9
Propietario: D. Antonio Raigar Villena
Superficie m²: 1.200

Parcela 10
Propietario: D. Miguel García Jiménez
Superficie m²: 874

Parcela 11
Propietario: Hermanos Martínez Aguayo
Superficie m²: 3.422

Parcela 12
Propietario: D. José Soriano Leiva
Superficie m²: 320

Parcela 13
Propietario: D. Marcos Gómez Medina
Superficie m²: 261

Parcela 14
Propietario: D. Diego Navidad Gámez
Superficie m²: 239

Parcela 15
Propietario: D. Fernando Hidalgo Soriano
Superficie m²: 240

Parcela 16
Propietario: D. Fernando Hidalgo Soriano
Superficie m²: 210

Parcela 17
Propietario: D. Andrés Escalzo Lechuga
Superficie m²: 352

Parcela 18
Propietario: Obispado de Jaén
Superficie m²: 1.185

Parcela 21-A
Propietario: D. Juan Pedro Jorquera García
Superficie m²: 1.956

Parcela 21-B
Propietario: D. Jerónimo Alameda Martos
Superficie m²: 1.458

Parcela 22
Propietario: D. José Montijano Aguayo
Superficie m²: 703

Ubeda, 8 de febrero de 1993.- El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO. (PP. 550/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1993, el refarmado al Estudio de Detalle de calle en la Urbanización Alcar de Mazagón, promovido por Construcciones Cartes, S.L., se expone al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 24 de febrero de 1993.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 553/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrado el día uno de los carrientes, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, del solar sito entre la Avenida del Mantecado y Avenida de la Canela, del Polígono Industrial, promovido por Sodestepa, S.L. y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace pública para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Ley 1/1992, de 26 de junio y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal por cuantos se consideren afectados y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Estepa, 4 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO.

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación de terrenos incluidos en el Plan Especial del Parque Norte del P.G.O.U. de Ubeda, viabilizado por dicho instrumento.

En esta expropiación va a aplicarse el procedimiento de tasación conjunta establecida en el art. 218 y siguientes de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por el tiempo de un mes para que quienes puedan resultar interesadas formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de propietarios afectados según se determina en el citado Plan Especial del Parque Norte es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1423/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 2.º 3 de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación urbana del sector SA-1, Acebuchal Bajo. Polígono 1º, promovido por esta Corporación Municipal como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que opozca IBOJA o Periódico de mayor circulación de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones, que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte y Este: Con el Polígono 4

Oeste: con calle existente y los Polígonos números 5 y 9

Sur: Con parcela IV-38 del Polígono El Rosorio y con zona posterior a la fase IV de viviendas de la Barriada de San José Artesano.

Algeciras, 2 de septiembre de 1992.- El Alcalde, p.d. Jorge Ramos Aznar, Tte. de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO. (PP. 1606/92).

Este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del presente año acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 2 contemplada en las Normas Subsidiarias.

Durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOJA se podría examinar el expediente y presentar las alegaciones procedentes.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran alegaciones al citado Proyecto de Urbanización se considerará aprobado definitivamente según consta en el acuerdo Plenario antes indicado.

Punta Umbría, 29 de septiembre de 1992.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 3/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el estudio de Detalle y proyecto de urbanización de la zona DE-2 en Peguerillas, presentada por Promotora Ramos, S.A., lo que de conformidad con lo establecido por el Art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública por plazo de 15 días en las oficinas de urbanismo de este Ayuntamiento al objeto de que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

La que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 17 de diciembre de 1992.- El Secretario General, el Alcalde Acctal.

ANUNCIO. (PP. 4/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 1992, se adoptó acuerdo en el sentido de oprobear inicialmente la Modificación del PERI de Zafra, en los términos expuestos en el documento correspondiente, para la modificación del uso de determinadas parcelas, lo que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de Junio de 1992 y 147.2 por remisión del 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes en las Oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento quedando el expediente, durante el referido período, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Huelva, 18 de diciembre de 1992.- El Secretario General, el Alcalde Acctal.

ANUNCIO. (PP. 5/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año en curso el Proyecto de Expropiación de Bienes y Derechos Afectados por la Construcción de 204 viviendas de promoción pública (VPO), ubicado en parte del Sector del Plan Parcial 1-B denominado Marismas del Odiel, elaborado en base al sistema de actuación para este sector que es el de expropiación, y al art. 206.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y ordenación urbana de 26 de junio de 1993 y por el procedimiento de tasación conjunta de los arts. 218, 219 y 220 del mismo cuerpo legal, cuyo proyecto de expropiación se encuentra delimitado de la siguiente finca: al Norte con el Callejón núm. 11 incluido y la casa núm. 66 de la C/ Humilladero de la Cinta, según plano del proyecto de expropiación; al Sur con el Callejón núm. 2 incluido; al Este con la Avda. de Cristóbal Colón; y al Oeste con el Poseo Marítima del Odiel. Se expone al público por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al art. 219.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Huelva, 11 de diciembre de 1992.- El Secretario General, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 168/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por Don Manuel Gómez López, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Actuación núm. 12 del desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

La Rinconada, 12 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (PP. 248/93).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en parcela 07, sector 06 del Peri Almanjáyar.